

DECRETO N° : E-1700/2017 /

Colina, 01 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 885/2017 de fecha 28 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar la deuda "domiciliaria de basura" años 2001-2005 a nombre de la señora **JACQUELINE BUSTAMANTE VERDEJO**, causa Rol C-963-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 30 de Junio de 2001 al 31 de diciembre de 2005; **2)** Oficio foja 7 del Juzgado de Letras de Colina, causa Rol C-963-2017; **3)** Memorándum N° 473/2017 de fecha 25/07/2017 del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencia del Juzgado de Letras de Colina, de la causa mencionada en el punto anterior; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Déjese sin efecto el cobro de la deuda domiciliaria de basura, a la siguiente persona, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
JACQUELINE BUSTAMANTE VERDEJO			30/06/2001 AL 31/12/2005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo